

Con fundamento en lo establecido en el numeral décimo cuarto de la sección II del Procedimiento de Verificación de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia; de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como al Acuerdo de Pleno: S.O. 02/19.28.01.19/11, se da a conocer el **Informe de Resultados Generales** de la Verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia en su sitio web y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia realizado a los Sujetos Obligados durante el periodo del 11 de febrero de 2019 al 07 de junio del mismo año y “En cumplimiento al Acuerdo S.O. 11/19.11.06.19/24 dictado por el Pleno de este Instituto, se aprueban los resultados de la Verificación 2019, se instruye al Coordinador General Jurídico proceda a notificar los dictámenes referidos de manera electrónica a los Sujetos Obligados del Estado de Puebla en términos del artículo 24 fracción XI del Reglamento Interior del ITAIPUE y se ordena publicar los dictámenes referidos en la página electrónica del Instituto.”

Podrá acceder al documento en mención, en el sistema intranet de Sujetos Obligados, el cual está disponible en el siguiente hipervínculo: <https://www.itaipue.org.mx/so/intranet>

Es necesario que estas notificaciones **sean atendidas por el mismo sistema Intranet durante el periodo establecido por la Ley**, por lo que se les invita a acceder a nuestro sistema a la brevedad posible para dar seguimiento a este proceso.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Cuatro veces Heróica Puebla de Zaragoza, a 11 de junio de 2019



LIC. JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/123/2019

**C. Claudia Rivera Vivanco
H. Ayuntamiento de Puebla
P R E S E N T E**

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que con fundamento en los artículos, 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracciones XIII y XV, 39 fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a lo establecido en el Título Segundo de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Verificación de Obligaciones de Transparencia; de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y del Recurso de Revisión, así como de la Notificación y Ejecución de las Medidas de Apremio, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en seguimiento al ACUERDO S.O. 02/19.28.01.19/11 aprobado por el Pleno del ITAIPUE, se llevó a cabo la Verificación 2019, misma que permite conocer el nivel de cumplimiento por parte de este sujeto obligado, respecto de la publicación en el sitio web y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia de las obligaciones de transparencia establecidas en la norma en mención.

En atención a lo anterior, se remite a usted, el **dictamen** de incumplimiento en el que podrá encontrar las observaciones realizadas, mismas que le permiten visualizar los puntos específicos que deberán ser subsanados dentro de **un plazo no mayor a veinte días hábiles** a partir del día en que reciba este documento.

Se requiere, que por **este mismo medio, en el término establecido, se haga llegar la notificación que deberá contener el informe de cumplimiento en el que se señalará que las observaciones han sido atendidas con el propósito de que estas, sean verificadas por el área correspondiente; es importante mencionar que no existirá prórroga alguna.** Una vez que el área competente haya llevado a cabo la verificación mencionada y si derivado de la misma, considera apropiado, propondrá ante el Pleno, el Acuerdo de cumplimiento que establece la Ley. En ese mismo sentido, es necesario destacar que en caso de no dar cumplimiento en el término señalado, o si llegara a encontrarse incumplimiento total o parcial, se le notificará, por conducto de la Unidad de Transparencia al superior jerárquico del integrante del sujeto obligado responsable de dar cumplimiento, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se dé cumplimiento a los requerimientos del dictamen en mención. En caso, de que el Instituto considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se informará al Pleno para que, en su caso, imponga las medidas de apremio o sancione, conforme a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



La calificación obtenida durante esta verificación es la siguiente:

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Puebla
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia y Sitio Web del SO
Fecha y hora de inicio de evaluación:	Lunes, 18 de febrero de 2019, 12:20 hrs.
Fecha y hora de conclusión de evaluación:	Miércoles, 20 de febrero de 2019, 12:02 hrs.
Calificación por Artículo	
Artículo: 74	100 %
Artículo: 77	94.3 %
Artículo: 78	69.44 %
Artículo: 83	100 %
Calificación Final Ponderada:	
90.56 %	

Puebla, Pue., a 11 de junio de 2019

ATENTAMENTE


Laura Marcela Góngora Ruiz
Comisionada Presidenta


María Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Propietaria


Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



Artículo 74: Los sujetos obligados deberán informar al Instituto de Transparencia las fracciones del artículo 77 que le son aplicables y deberán verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional. El Instituto de Transparencia verificará y aprobará, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Fracción	Recomendación
	Obligaciones aplicables Se sugiere que dentro del banner colocado en la página principal del sitio web, que hace referencia a "transparencia", se publique el hipervínculo a las Obligaciones de Transparencia que se encuentran en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Artículo 77: Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información:

Fracción	Recomendación
I	Normatividad Aplicable FALTA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERIODOS (cuarto trimestre 2018): de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información contenida en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá publicar la información de manera trimestral.
Ila	Estructura Organica Sin observaciones
Ilb	Organigrama Sin observaciones
III	Facultades de cada área Sin observaciones
IV	Objetivos y metas institucionales Sin observaciones
V	Indicadores de interés público Sin observaciones
VI	Indicadores de resultados Sin observaciones
VII	Directorio Sin observaciones
VIII	Remuneracion bruta y neta de todos los (as) servidores (as) públicos (as) de base y de confianza Sin observaciones
IX	Gastos por conceptos de representación y viáticos Sin observaciones
Xa	Plazas vacantes del personal de base y confianza Sin observaciones
Xb	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza Sin observaciones
XI	Personal contratado por honorarios Sin observaciones
XII	Declaraciones de situacion patrimonial de los(as) servidores(as) publicos(as) Sin observaciones
XIII	Unidad de transparencia Sin observaciones
XIV	Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos Sin observaciones
XVa	Programas sociales desarrollados Sin observaciones
XVb	Padrón de beneficiarios



	Sin observaciones
XVIa	Normatividad laboral Sin observaciones
XVIb	Recursos públicos entregados a sindicatos Sin observaciones
XVII	Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicos(as) Sin observaciones
XVIII	Sanciones Administrativas a los(as) servidores(as) públicos(as) Sin observaciones
XIX	Servicios Sin observaciones
XX	Trámites Sin observaciones
XXIa	Presupuesto asignado anual Sin observaciones
XXIb	Ejercicio de los egresos presupuestarios Sin observaciones
XXIc	Cuenta Pública NO SE PUBLICA EL HIPERVÍNCULO: lo que incumple con el atributo de Confiabilidad dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales, que se refiere a que la información deber ser creíble, fidedigna y sin error, que proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y difusión.
XXII	Deuda pública Sin observaciones
XXIIIa	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. NO SE PUBLICA EL HIPERVÍNCULO: lo que incumple con el atributo de Confiabilidad dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales, que se refiere a que la información deber ser creíble, fidedigna y sin error, que proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y difusión.
XXIIIb	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad. Sin observaciones
XXIIIc	Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal CELDAS SIN INFORMACIÓN: incumple con el atributo de Integralidad dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que en caso de no publicar alguna información, se debe justificar de manera fundada y motivada en la columna Nota.
XXIIId	Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales Se sugiere llenar el formato en comento de conformidad con lo expresamente establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.
XXIV	Resultados de auditorías realizadas Sin observaciones
XXV	Resultados de la dictaminación de los estados financieros Sin observaciones
XXVI	Personas físicas o morales a quienes se asigna o permite usar recursos públicos. Sin observaciones
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados. Sin observaciones
XXVIIIa	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados. Sin observaciones
XXVIIIb	Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados. Sin observaciones
XXIX	Informes emitidos Sin observaciones



XXX	Estadísticas generadas Sin observaciones
XXXIa	Gasto por Capítulo, Concepto y Partida Sin observaciones
XXXIb	Informes financieros contables, presupuestales y programáticos. Sin observaciones
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas Sin observaciones
XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado. Sin observaciones
XXXIVa	Inventario de bienes muebles Sin observaciones
XXXIVb	Inventario de altas practicadas a bienes muebles Sin observaciones
XXXIVc	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles Sin observaciones
XXXIVd	Inventario de bienes inmuebles Sin observaciones
XXXIVe	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles Sin observaciones
XXXIVf	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles Sin observaciones
XXXIVg	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados Sin observaciones
XXXVa	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos. Sin observaciones
XXXVb	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos. Sin observaciones
XXXVc	Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales. Sin observaciones
XXXVI	Resoluciones y laudos emitidos FECHA DE VALIDACIÓN INCORRECTA: la fecha debe corresponder a lo referido en los Lineamientos Técnicos, es decir, es el día, mes y año en que se confirma que la información publicada en la Plataforma Nacional y/o en el portal de Internet es la más actualizada de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información. Esta fecha siempre debe ser igual o posterior a la de actualización. FECHA DE ACTUALIZACIÓN INCORRECTA: la fecha debe corresponder a lo referido en los Lineamientos Técnicos, es decir, es el día, mes y año en que el sujeto obligado generó o modificó la información que debe publicar en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional, de conformidad con la Tabla de Actualización y Conservación de la Información.
XXXVIIa	Mecanismos de participación ciudadana Sin observaciones
XXXVIIb	Resultado de los mecanismos de participación ciudadana Sin observaciones
XXXVIIIa	Programas que ofrecen Sin observaciones
XXXVIIIb	Trámites para acceder a los programas que ofrecen. Sin observaciones
XXXIXa	Informe de Sesiones del Comité de Transparencia. Sin observaciones
XXXIXb	Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia. Sin observaciones
XXXIXc	Integrantes del Comité de Transparencia.



	Sin observaciones
XXXIXd	Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia. FALTA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERIODOS (mes de diciembre 2018): de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación de la Información contenida en los Lineamientos Técnicos Generales, deberá publicar la información de manera trimestral.
XLa	Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos Sin observaciones
XLb	Encuestas sobre programas financiados con recursos públicos Sin observaciones
XLI	Estudios financiados con recursos públicos. Sin observaciones
XLIIa	Hipervínculo al listado de pensionados y jubilados. Sin observaciones
XLIIb	Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben. Sin observaciones
XLIIIa	Ingresos recibidos. Sin observaciones
XLIIIb	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos. Sin observaciones
XLIVa	Donaciones en dinero realizadas Sin observaciones
XLIVb	Donaciones en especie realizadas Sin observaciones
XLV	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos. Sin observaciones
XLVIa	Actas del Consejo Consultivo. Sin observaciones
XLVIb	Opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo. Sin observaciones
XLVIIIa	Información de interés público Sin observaciones
XLVIIIb	Preguntas frecuentes Sin observaciones
XLVIIIc	Transparencia proactiva Sin observaciones
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente. Sin observaciones
Artículo 78: Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:	
Fracción	Recomendación
Ia	Hipervínculo al Plan Estatal de desarrollo El formato en comento deberá ser llenado de acuerdo a lo expresamente requisitado dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.
Ib	Plan de Desarrollo FALTA LA PUBLICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES (ejercicios anteriores): de acuerdo a la Tabla de Actualización y Conservación de la información contenida en los Lineamientos Técnicos Generales y a lo establecido en su artículo Sexto Transitorio, deberá publicar información respecto del ejercicio en curso y 2 administraciones anteriores, en atención a que se trata de una obligación que ya se venía publicando conforme a la ley anterior. El formato en comento deberá ser llenado de acuerdo a lo expresamente requisitado dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.
IIa	Presupuesto de egresos



	Sin observaciones
IIb	Egresos y fórmulas de distribución de los recursos otorgados FALTA LA PUBLICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES: de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y a lo establecido en su artículo Séptimo Transitorio, deberá publicar información respecto del ejercicio en curso y en atención a que se trata de una obligación nueva, no establecida en la ley anterior, deberá publicar la información a partir del 5 de mayo de 2015, de acuerdo al periodo de conservación.
IIIa	Hipervínculo al listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas. El formato en comento deberá ser llenado de acuerdo a lo expresamente requisitado dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.
IIIb	Listado de expropiaciones realizadas. Sin observaciones
IVa	Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales Sin observaciones
IVb	Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales Sin observaciones
IVc	Estadísticas sobre exenciones Sin observaciones
Va	Hipervínculo a la información de los corredores y notarios públicos. El formato en comento deberá ser llenado de acuerdo a lo expresamente requisitado dentro de los Lineamientos Técnicos Generales.
VIa	Hipervínculo a la información Sin observaciones
VIb	Planes y/o programas de desarrollo urbano Sin observaciones
VIc	Planes y programas de ordenamiento territorial Sin observaciones
VI d	Planes y programas de ordenamiento ecológico Sin observaciones
VIe	Tipos de uso de suelo FALTA LA PUBLICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES: de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y a lo establecido en su artículo Séptimo Transitorio, deberá publicar información respecto del ejercicio en curso y en atención a que se trata de una obligación nueva, no establecida en la ley anterior, deberá publicar la información a partir del 5 de mayo de 2015, de acuerdo al periodo de conservación.
VI f	Licencias de uso de suelo FALTA LA PUBLICACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES: de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales y a lo establecido en su artículo Séptimo Transitorio, deberá publicar información respecto del ejercicio en curso y en atención a que se trata de una obligación nueva, no establecida en la ley anterior, deberá publicar la información a partir del 5 de mayo de 2015, de acuerdo al periodo de conservación.
VI g	Licencias de construcción Sin observaciones
VII	Disposiciones administrativas Sin observaciones
Artículo 83: Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible, la información siguiente:	
Fracción	Recomendación
Ia	Hipervínculo a la información Sin observaciones
Ib	Gaceta Sin observaciones
IIa	Calendario de sesiones de Cabildo Sin observaciones



IIb	Sesiones celebradas del Cabildo Sin observaciones
III	Cantidades recibidas por concepto de recursos propios Sin observaciones
IV	Indicadores de los servicios públicos Sin observaciones
V	Calendarios de actividades culturales Sin observaciones
VI	Plan municipal de desarrollo Sin observaciones

ITAIPUE: Verificación 2019